

Registros	Audiencias
Chinchilla	Albacete.
Bizhuaga	Madrid.
Castropol	Oviedo.
Monforte	La Coruña.
Hinojosa del Duque	Sevilla.
Yeste	Albacete.
Valencia de Alcántara	Cáceres.
Muros	La Coruña.
Almería número 2	Granada.
Cambados	La Coruña.
Noya	La Coruña.
Miranda de Ebro	Burgos.
Sant Vicenc dels Horts	Barcelona.
Medina del Campo	Valladolid.
Tafalla número 1	Pamplona.
Borja	Zaragoza.
Sabadell número 1	Barcelona.
Málaga número 9	Granada.
Santa Fe	Granada.
Córdoba número 4	Sevilla.
León número 1	Valladolid.
Huelva número 3	Sevilla.
Andújar	Granada.
Cádiz número 3	Sevilla.
Lucena	Sevilla.
Vélez Málaga número 1	Granada.
Estepa	Sevilla.
Santo Domingo de la Calzada	Burgos.
Vergara número 3	Pamplona.
Fuente Obejuna	Sevilla.
Gérgal	Granada.
Huércar	Granada.
Arenys de Mar	Barcelona.
El Prat de Llobregat	Barcelona.
Illescas número 1	Madrid.
Santa Coloma de Farnes	Barcelona.
Mataró número 3	Barcelona.
Cervera (Lérida)	Barcelona.
Pamplona número 4	Pamplona.
Martorell	Barcelona.
Villaviciosa	Oviedo.
Fraga	Zaragoza.
Motilla del Palancar	Albacete.
Alcañiz	Zaragoza.
Almagro	Albacete.
Castro del Rio	Sevilla.
Alcántara	Cáceres.
Montánchez	Cáceres.
Santoña	Burgos.
Coín	Granada.
Villalón	Valladolid.
Almazán	Burgos.
Barco de Valdeorras	La Coruña.
Villacarriedo	Burgos.
Bilbao número 11	Bilbao.
Cervera del Rio Pisuerga	Valladolid.
Borjas Blancas	Barcelona.
Mondoñedo	La Coruña.
Puentearreas	La Coruña.
Madrid número 3	Madrid.
Alicante número 3	Valencia.
Villena	Valencia.
Guadix	Granada.
Berga	Barcelona.
Albaida	Valencia.
Montoro	Sevilla.
Enguera	Valencia.
Segorbe	Valencia.
Viver	Valencia.
Benabarre	Zaragoza.
Badalona número 1	Barcelona.
Cuéllar	Madrid.
Hijar	Zaragoza.
Luarca	Oviedo.
Alcaraz	Albacete.
Cifuentes	Madrid.
Sacedón	Madrid.
Salas de los Infantes	Burgos.
Molina de Segura	Albacete.
Badalona número 3	Barcelona.
Málaga número 6	Granada.
Burgos número 1	Burgos.
Burgos número 4	Burgos.

Registros	Audiencias
Valladolid número 5	Valladolid.
Ciudad Real número 2	Albacete.
Barcelona número 19	Barcelona.
Barcelona número 17	Barcelona.
Gerona número 3	Barcelona.
Hospitalet número 8	Barcelona.
Amposta número 2	Barcelona.
Madrid número 12	Madrid.
Madrid número 36	Madrid.
Móstoles número 1	Madrid.
Valencia número 9	Valencia.
Vitoria número 2	Bilbao.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que se habrá reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Director general, Gregorio García Ancos.-(87392).

25798 *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncian pruebas selectivas para funcionarios interinos. Maestros de Taller, del Organismo de Trabajos Penitenciarios.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1985, procede establecer la oportuna rectificación:

En la relación de especialidades y distribución geográfica, de la Rama Industrial, figura una plaza de Fabricación de Madera en el Centro Penitenciario de Cáceres II, debiendo figurar, dicha plaza, en el de Castellón.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, por delegación (Resolución de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25799 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convoca concurso para proveer el cargo de Recaudador de Hacienda en las zonas de Ciudad Lineal, segunda de Alcalá, Arganzuela, Salamanca, Chamartín, San Lorenzo de El Escorial, Colmenar Viejo, Navalcarnero, primera de Alcalá, Hortaleza y Retiro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 56.1 del Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, en su redacción vigente,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera convoca el reglamentario concurso para la provisión de las plazas de Recaudador de Hacienda en las zonas de Ciudad Lineal, segunda de Alcalá, Arganzuela, Salamanca, Chamartín, San Lorenzo de El Escorial, Colmenar Viejo, Navalcarnero; primera de Alcalá, Hortaleza y Retiro, y en base a las siguientes

BASES

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 25 del referido Estatuto, así como los funcionarios del citado artículo, que desempeñen el cargo de Recaudador en propiedad.

Segunda.-El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Las solicitudes, ajustadas al modelo anexo a esta Resolución, irán dirigidas al Ministro de Economía y Hacienda; se